

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación resuelve:

Expresar rechazo por la Disposición N° 1627/24 publicada en el Boletín Oficial en la cual dispone el cierre de las Oficinas Migratorias ubicadas en las localidades de Paso de los Libres, San Rafael y El Calafate, correspondientes a las Provincias de Corrientes, Mendoza y Santa Cruz respectivamente.

FLORENCIA CARIGNANO

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Motiva el presente proyecto de resolución la reciente Decisión Administrativa N° 1627/24 publicada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante la que se dispuso el cierre de las Oficinas Migratorias de Paso de los Libres, San Rafael y El Calafate.

Mientras se atraviesa una crisis social y económica de proporciones alarmantes - declarada por el mismo Poder Ejecutivo -, se decide cerrar tres de las oficinas Migratorias ubicadas en puntos centrales de nuestro país, afectando a Corrientes, Mendoza y Santa Cruz, provincias núcleo de turismo.

Estas Oficinas otorgan autorizaciones de residencia en el país a favor de ciudadanos extranjeros, promueven la regularización de los migrantes y controlan su permanencia en nuestro territorio.

Es menester asimismo, resaltar la importancia de la federalización de la Dirección Nacional de Migraciones, en tanto cada Paso Fronterizo enfrenta diferentes problemáticas diarias que no pueden ser suplidas por otras Oficinas del Organismo.

Acortar distancias y resolver las necesidades particulares de cada zona geográfica específica es uno de los objetivos principales que se persigue con dicha federalización, y se materializa a través del trabajo en equipo entre el personal de cada una de las Oficinas, los inspectores, supervisores, jefes de paso, y supervisores regionales, que son el pilar fundamental en el que se sustenta el trabajo con objetivos y metas comunes.

Para ilustrar las consecuencias de la decisión adoptada por el Poder Ejecutivo, basta con mencionar que, con el cierre de la oficina migratoria de El Calafate, quienes deban realizar trámites deberán movilizarse más de cuatrocientos (400) kilómetros hasta la Delegación de Río Gallegos.

En este mismo sentido, la Oficina de Paso de los Libres se encuentra a 370km de la capital de la Provincia de Corrientes, generando con su cierre complicaciones que van desde lo económico hasta el insumo del tiempo que implicaría el traslado de cualquier ciudadano que tenga la necesidad de utilizar los servicios migratorios correspondientes.

Su cierre carece de absoluto sentido, teniendo en cuenta que es uno de los pasos más concurridos del país, recibiendo un enorme afluente de turismo y migratorio, sobre todo en épocas estivales, en las que más de veinte mil argentinos cruzan por día a Brasil precisamente por Paso de los Libres, debiendo muchas veces duplicar la atención de los agentes migratorios para responder a la alta demanda de ingreso/egreso del país por esa zona, alcanzando a más de 4 millones de personas por año.

Por su parte, se replican las complicaciones ya descriptas para quienes pretendan hacer uso de los servicios de la Oficina situada en San Rafael, cuyo traslado fue dispuesto a Mendoza, con 260km de distancia entre ambas ciudades.

Frente a dicho cuadro, puede concluirse que las decisiones del Poder Ejecutivo Nacional lejos están de darle un fuerte impulso a la institucionalización y federalización como grandes pilares de las estrategias para efectivizar el acceso a derechos de todos los ciudadanos, sino más bien, pretenden el desmantelamiento de nuestra soberanía a través de análisis infundados y desiguales que claramente perjudican y obstaculizan las necesidades cotidianas de los argentinos.

Por todo lo expuesto, resulta fundamental solicitar este proyecto de rechazo al Poder Ejecutivo Nacional y requerir al resto de legisladores y legisladoras que acompañen con el presente proyecto de resolución.

FLORENCIA CARIGNANO